

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de dos (2) cargos – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Plantas Vasculares (2° año – 1er C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota del Director de la Escuela de Recursos Naturales, Mgter. Lic. Héctor Regidor, solicitando se gestione el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 02 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que los presentes cargos pertenecen a la planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs. 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual de acuerdo a la escala salarial Res. 150/14 e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura e cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Ing. María Alicia Zapater  
Ing. Mariela Fabbroni  
Lic. Evangelina Carmen Lozano

Suplentes:

Ing. Víctor Humberto Aquino  
Ing. Carolina Beatriz Flores  
Lic. Mirta Quiroga

Que no se pudo establecer contacto con el primer miembro titular, Ing. María Alicia Zapater.

Que el segundo y tercer miembro titular, Ing. Mariela Fabbroni y Lic. Evangelina Carmen Lozano, aceptaron conformar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que el primer miembro suplente, Ing. Víctor Humberto Aquino, prestó su conformidad para constituirse en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de Dos (2) cargos – DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la **asignatura PLANTAS VASCULARES** (2° Año – 1er. C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°-INDICAR** que el cargo objeto del llamado es cargo comprendido en planta aprobado en Res. CS N° 186/19.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 25 al 31 de agosto por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) **Inscripción:** 1,2 y 3 de setiembre de 9:00a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI, un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) **Cierre de Inscripción:** 3 de setiembre de 2021 a Hs. 13:00.

d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 6 y 7 de setiembre de 2021.

e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 8 de setiembre de 2021.

f) **Entrevista:** jueves 9 de setiembre de 2021 a Hs. 14.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Ing. Mariela FABBRONI  
Lic. Evangelina Carmen LOZANO  
Ing. Víctor Humberto AQUINO

**Suplentes:**

Ing. Carolina Beatriz FLORES  
Lic. Mirta QUIROGA

**ARTÍCULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

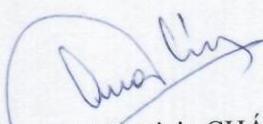
- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

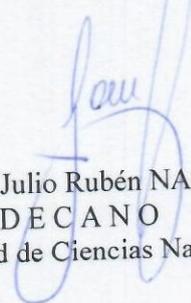
**ARTÍCULO 6°.-** Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS , Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 9°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales